

INFORME N° 2.6-52.18/12 de 2023 SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – I TRIMESTRE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. Objetivo

Verificar el acatamiento de los lineamientos externos e internos sobre medidas de austeridad en los gastos ejecutados en el I trimestre del 2023, y presentar sus resultados al Representante legal como insumo para la toma de decisiones.

2. Alcance

Comprende el análisis y la verificación de las medidas de austeridad en los gastos realizados en el I trimestre del 2023 por las Unidades 01 y 02 de la Universidad del Cauca.

3. Normatividad

- ✓ Decreto 1042 de 1978, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos, fija las escalas de remuneración y dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, fija las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 1737 de 1998 en materia de medidas de austeridad y eficiencia y condiciones especiales de compromisos por entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- ✓ Decreto 2209 de 1998 modificatorios de los Decretos 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 984 del 2012 determina plazo y términos de presentación del informe de austeridad en el gasto.
- ✓ Decreto 1068 del 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Título IV.
- ✓ Decreto 397 del 2022 que establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia.
- ✓ Directiva presidencial No. 08 de 2022 sobre austeridad.
- ✓ AS 007 de 2006, Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad del Cauca.
- ✓ Estatuto Financiero y Presupuestal AS 051/2007, Arts. 61 al 70 en materia de austeridad del gasto.
- ✓ Resolución Rectoral 0698 del 2022, que delegan unas funciones rectorales y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución VADM 108 de enero del 2023 Autoriza los planes para el reconocimiento y pago de recargo nocturno, trabajos suplementarios, dominicales y festivos a servidores públicos de la Universidad del Cauca.

4. Metodología

La información suministrada por las Vicerrectorías Administrativa y de Investigaciones, las Divisiones de Gestión Financiera, del Talento Humano, y Administrativa y de Servicios, el Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación



ISO 9001:2015 SC-CER 43632



ICNet CO-SC-CER45832

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Institucional, las Áreas de Mantenimiento y Seguridad, Control y Movilidad – Unidad 1 y, la División de Gestión Administrativa y Financiera- Unidad 2, se cotejó con la información financiera reportada por el Sistema de Finanzas Plus, la publicada en el portal Web Institucional e informes de vigencias anteriores relacionados con el tema.

5. Desarrollo

5.1. Administración de personal

5.1.1. Modificación planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

Con base en la información del Portal web Institucional – Banner Ley de transparencia – Estructura y Talento Humano, la Unidad 1 tiene 1038 servidores públicos de planta: 537 administrativos y 501 docentes. Por su parte el reporte de la División de Gestión de Talento Humano con base los pagos de nómina del trimestre del 2023-1, es la siguiente:

Tabla 1. Número de personal pago nómina I trimestre 2023 Unidad 1.

NÚMERO PERSONAL UNIDAD 1	I TRIMESTRE 2023		
	Enero	Febrero	Marzo
Planta permanente	1029	1033	1039
Administrativos	528	531	542
Docentes	501	502	497
Planta temporal: Docentes ocasionales y catedráticos	857	873	852
Total personal de Planta más temporal	1886	1906	1891

Según lo anterior, el número total de personal de planta es estable; no obstante, se observa diferencias entre el número de administrativos 537 y 542 y docentes 501 y 497, por lo que es conveniente revisar la información publicada versus registros.

En el periodo se presentaron doce (12) novedades en la planta permanente, por las siguientes situaciones:

Tabla 2. Novedades planta permanente I trimestre 2023 - Unidad 1.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA	CAUSA RETIRO	FECHA RETIRO
Enfermero auxiliar	División de salud integral	Pensión	9/01/2023
Operario calificado	Facultad ciencias de la salud	Renuncia	11/01/2023
Profesor titular	Departamento medicina social	Pensión	31/01/2023
Técnico administrativo	División de gestión financiera	Vencimiento del contrato - reemplazo	1/02/2023
Profesor asociado	Departamento biología	Pensión	28/02/2023
Profesor titular	Departamento medicina interna	Pensión	28/02/2023
Profesor asociado	Departamento estructuras	Pensión	28/02/2023
Operario calificado	Facultad C. Naturales, exactas	Renuncia	13/03/2023
Secretario ejecutivo	Oficina planeación	Pensión	31/03/2023

DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA	CAUSA RETIRO	FECHA RETIRO
Profesional universitario	Oficina planeación	Pensión	31/03/2023
Profesor titular	Departamento de física	Pensión	31/03/2023
Profesor titular	Departamento de hidráulica	Pensión	31/03/2023

Por su parte la Unidad de Salud - Unidad 2, reportó en la planta permanente veintitrés (23) cargos, uno (1) menos que en el mismo periodo del 2022, por pensión de un (1) administrativo, quedando doce (12) en planta y once (11) asistenciales.

Tabla 3. Número de personal I trimestre 2023 V/S 2022 - Unidad 2

NÚMERO PERSONAL UNIDAD 2	I TRIMESTRE 2023			I TRIMESTRE 2022*	VARIACIÓN	
	Enero	Febrero	Marzo		#	%
Planta permanente	23	23	23	24	-1	-4%
Administrativos	12	12	12	13	-1	-8%
Asistenciales	11	11	11	11	0	0%
Total número personal	23	23	23	24	-1	-4%

*Informe N° 2.6-52.18/13 de 2022.

5.1.2. Horas extras, dominicales y festivos

A través de la Resolución VADM 108 de enero del 2023 se autorizaron los planes del primer semestre de la vigencia 2023 para el reconocimiento y pago de recargo nocturno, trabajos suplementarios, dominicales y festivos a servidores públicos de la Universidad del Cauca.

En la revisión a los planes allegados por las dependencias administrativas y académicas soportan la información aprobada en la Resolución VADM 108 del 31/05/2023 se evidenció:

- La proyección del número de horas por trabajo suplementario, dominicales y festivos en algunas dependencias, supera el número autorizadas en el artículo 128 del AS 007/2006, respecto de la condición "2. No podrán autorizarse más de 50 horas extra mensuales, incluyendo las horas que componen los dominicales y festivos", ejemplo:

Imagen 1. Ejemplos proyección Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos- Facultad de Ciencias Agrarias, División Administrativa y de Servicios, y Facultad de Ciencias de la Salud respectivamente:

Cargo	Descripción de labores realizadas	Enero					Febrero					Marzo									
		Total Recargo nocturno	Horas extras ordinarias		Horas dominicales y festivos		Día dominical	Día festivo	Total Recargo nocturno	Horas extras ordinarias		Horas dominicales y festivos		Día dominical	Día festivo	Total Recargo nocturno					
			Total Diurnas	Total Nocturnas	Total Diurnas	Total Nocturnas				Total Diurnas	Total Nocturnas	Total Diurnas	Total Nocturnas								
Auxiliar de Mantenimiento	Administrador de Edificios; coordinador de mantenimiento		45			2			46				2			57				4	1

Cargo	Descripción de labores realizadas	Enero					Febrero														
		Total Recargo nocturno	Horas extras ordinarias		Horas dominicales y festivos		Día dominical	Día festivo	Total Recargo nocturno	Horas extras ordinarias		Horas dominicales y festivos									
			Total Diurnas	Total Nocturnas	Total Diurnas	Total Nocturnas				Total Diurnas	Total Nocturnas	Total Diurnas	Total Nocturnas								
Auxiliar de Mantenimiento	Administrador de Edificios coordinador de mantenimiento		33					1			30	20								1	

Cargo	Descripción de labores realizadas	Enero					Febrero					Marzo					Abril					
		Total Recargo nocturno	Horas extras ordinarias		Horas dominicales y festivos		Día dominical	Día festivo	Total Recargo nocturno	Horas extras ordinarias		Horas dominicales y festivos		Día dominical	Día festivo	Total Recargo nocturno	Horas extras ordinarias		Horas dominicales y festivos		Día dominical	Día festivo
			Total Diurnas	Total Nocturnas	Total Diurnas	Total Nocturnas				Total Diurnas	Total Nocturnas	Total Diurnas	Total Nocturnas				Total Diurnas	Total Nocturnas	Total Diurnas	Total Nocturnas		
Operario Calificado	Apoyo y Recepción de Equipos, Entrega de Equipos, Apoyo Actividades Otros Programas		30	30				50	40					50	40					50	30	
Operario Calificado	Apertura Laboratorio Estudiantes Pregado, Pósgrado		35	40				50	40					40	30					40	40	

En algunos casos, la proyección del número de horas para dominicales y festivos se tomó como Unidad, y no por el número de horas que los componen, que al convertirlo a horas sobrepasa las autorizadas.

Tabla 4. Valor pagado por horas extras, dominicales y festivos I trimestre 2023 v/s 2022 - Unidad 1.

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022*	\$	%
Horas extras	\$89.204	\$152.770	\$12.611	8%
Días dominicales	\$62.146			
Días festivos	\$14.031			
Totales	\$165.381	\$152.770		

Cifras en miles de pesos. * Informe N° 2.6-52.18/13 de 2022.

Comparada la información de la vigencia 2022 y el I trimestre del 2023, éste incrementó el valor pagado en 8%.

Del total pagado por este concepto, el 80% (\$159.683 miles de pesos) lo reporta el Área de Seguridad, Control y Movilidad por el trabajo adicional del personal de vigilancia y conductores de planta; el 20% restante (\$40.791 miles de pesos) a cargo de otras dependencias.

En el análisis de una muestra del reporte mensual sobre trabajo adicional, se determinaron inconsistencias, entre ellas:

- ✓ El número de horas por trabajo adicional reconocidas superan los máximos autorizados en el AS 007/ 2006.

- ✓ El reporte de trabajo adicional incluye en unidad (1) el dominical o festivo laborado, omitiendo el número de horas dominicales y/o festivos trabajados, sumando horas ordinarias con número de dominicales o festivos laborados, ejemplos:

Imagen 2. Ejemplo muestra horas extras, dominicales y festivos mes de marzo

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	45.HORA EXTRA DIURNA	46.HORA EXTRA DIURNA CELADOR	50.HORA EXTRA NOCTURNA	51.HORA EXTRA NOCTURNA CELADOR	61.HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNO CELADOR	65.DOMINICAL	70.DIA FESTIVO	TOTAL HORAS
TRABAJADOR OFICIAL	AREA DE MANTENIMIENTO	89	0	11	0	0	0	0	100
CELADOR	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	48	0	0	48	4	1	53
OPERARIO CALIFICADO	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	0	0	48	0	4	1	53

La unidad 2 no reportó pago por horas extras, dominicales y festivos.

5.1.3. Compensación de vacaciones

En el periodo la Unidad 1 reportó la compensación de vacaciones de veintiún (21) servidores públicos, así:

Tabla 5. Compensación de vacaciones I trimestre 2023- Unidad 1

MES	No. PERSONAS	DEPENDENCIA	No. DÍAS	VALOR	RESOLUCIÓN VDAM No.
Enero	5	División de Gestión Financiera	15	\$6.430.558	0067 del 20/01/2023
	3		20	\$5.039.741	
	1		21	\$1.900.371	
	1		27	\$3.656.849	
	1		30	\$5.252.261	
	2	Vicerrectoría Administrativa	30	\$4.513.106	
	1		15	\$1.640.012	
	1	División de Gestión del Talento Humano	30	\$4.546.738	
	1		24	\$2.067.637	
	1		20	\$1.702.331	
	1	Área de Mantenimiento	23	\$1.318.269	
	1	División Tecnología de la Información	30	\$3.763.790	
1	Secretaría General	15	\$1.126.405		
Marzo	1	DARCA	15	\$2.591.495	0542 del 09/03/2023
	21			\$45.549.563	

En algunas solicitudes de compensación de vacaciones y en el acto administrativo que las ordena, no se expresa la razón que impide el disfrute según la exigencia del Decreto Ley N° 1045 de 1978.

La Unidad 2 no reportó compensación de vacaciones durante el periodo.

Sobre el cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto:

- ✓ El número de servidores de la planta permanente de las Unidades 1 y 2 se mantiene estable.
- ✓ La proyección de algunas horas extras, dominicales y festivos superan el número de horas que fija el artículo 128 del AS N° 007 del 2006.
- ✓ En las solicitudes y resoluciones sobre compensación de vacaciones no se expresa la justificación de la necesidad del servicio que interfiera el disfrute.

5.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

La información que entrega la Vicerrectoría Administrativa en el archivo "2023_BASE_CONTRATACIÓN_DIRECTA_2023", registra trescientos sesenta y cinco (365) consecutivos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de los cuales se suscribieron trescientos cincuenta y ocho (358) con personas naturales, tres (3) con personas jurídicas, y cuatro no fueron utilizados:

Tabla 6. Estado contratos I trimestre 2023 - Unidad 1

N°. CONTRATOS	OBSERVACIÓN
353	En ejecución
3	Contratos liquidados con saldo a favor de Unicauca
3	Liquidados al 100%
2	Contratos suspendidos
4	Consecutivos sin usar

Al cierre del primer trimestre se encuentran en ejecución trescientos cincuenta y tres (353) contratos.

En el análisis aleatorio de una muestra de contratos, se observó que la justificación de la prestación del servicio de las dependencias está motivada por la falta de personal de planta para el desarrollo de determinadas actividades, como se observa:

- Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción y con necesidades de fortalecimiento académico, específicamente en los procesos de lectura, escritura y oralidad académica.
- Apoyar labores de mantenimiento de los equipos de tecnología biomédica.
- Prestar servicios de apoyo técnico para la actualización y revisión de la base de datos de liquidaciones de cuotas partes pensionales, así como realizar cuentas de cobro por concepto de cuotas partes a favor y revisión de cuentas de cobro en contra, liquidar los intereses DTF para dar respuestas a cobros o pagos por parte de la universidad, (...)
- Prestar servicios de apoyo profesional a los procesos de la vicerrectoría administrativa y sus divisiones adscritas relacionados con el sistema integrado de gestión de la calidad, planes de mejoramiento de auditorías internas y externas y modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

- Prestar servicio de apoyo para ejecutar actividades de gestión administrativa y de gestión de la calidad que permitan la mejora y optimización de los procesos/procedimientos académicos administrativos de la Universidad del Cauca.
- Prestar servicios profesionales de apoyo relacionadas con el análisis, diseño, desarrollo, validación y mantenimiento del nuevo portal web de la Universidad del Cauca, a través de herramientas técnicas y/o tecnológicas en cumplimiento de la normatividad vigente para la modernización del portal web Institucional.

Por su parte, la Vicerrectoría de Investigaciones-VRI, reportó la suscripción de treinta y cinco (35) contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre ellos:

Tabla 7. Muestra contratos VRI- I trimestre 2023

NÚMERO CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA SUSCRIPCIÓN
6.1-31.5/001	Prestar servicios profesionales especializados para la atención de los procesos administrativos y contractuales a cargo de la VRI.	3/01/2023
6.1-31.5/008	Prestación de servicios técnicos en la atención de requerimientos de índole financiero, contable y presupuestal en el marco de la ejecución de proyectos a cargo de la VRI.	16/01/2023
6.1-31.5/032	Prestar servicios profesionales en la realización de la producción de material divulgativo, periodístico e informativo que permita visibilizar los diferentes procesos a cargo de la VRI.	30/01/2023
6.1-31.5/061	Apoyo administrativo en los procesos y procedimiento relacionados con el sistema de investigación de la universidad del cauca	16/02/2023
6.1-31.5/066	Apoyo en la implementación y/o actualización del inventario documental, que funciona como archivo satélite por el volumen e inmediatez de actividades diarias recomendadas dentro de estas dependencias	22/02/2023
6.1-31.5/119	Prestar servicios de apoyo a procesos editoriales del área de desarrollo editorial.	29/03/2023

Unidad 2- Unidad de salud.

En el I trimestre registró veintitrés (23) contratistas de apoyo, uno (1) más que en la vigencia 2022, cuyo objeto es apoyar el proceso de contratación para las áreas administrativa y asistencial.

- ✓ Sobre el cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto

Los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las Unidades 1 y 2, se relacionan actividades necesarias para el

cumplimiento del servicio misional ante la falta de talento humano para su desarrollo.

- 5.3. Mantenimiento de bienes inmuebles: relaciona pagos por el mantenimiento general de todas las sedes de la Universidad del Cauca.

Tabla 8. Comparación mantenimiento inmuebles I trimestre 2022 - 2023 - Unidad 1

GASTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$308.760	\$184.099	-\$124.661	-68%

Cifras en miles de pesos. * Informe N° 2.6-52.18/13 de 2022.

El valor pagado que se reporta en el I trimestre del 2023 disminuyó el 68% (\$124.661 miles de pesos) frente al mismo periodo del 2022.

Entre los conceptos de los pagos, se tienen:

- Mantenimiento de la cancha de futbol del Centro Deportivo Universitario.
- Actividades de conservación, preservación, reparación, sostenimiento y cuidado de la infraestructura física de los edificios universitarios.
- Mantenimiento general de la planta de compostaje y, de las áreas en general y del aseo para el centro de estudios vegetales la Rejoya.
- Manejo de asuntos ambientales -residuos sólidos, vertimientos y emisiones atmosféricas, en la Facultad de Ciencias Agrarias.
- Obra civil para el mantenimiento y enlucimiento de fachadas externas de los edificios del sector histórico - año 2023 (En cumplimiento del “Decreto 20231000000535 del 16/02/2023 que dicta medidas de limpieza, enlucimiento, protección, y conservación del patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Popayán”).

Durante el periodo no se registraron pagos por el servicio de aseo privado.

- 5.4. Adquisición de bienes muebles

En la muestra aleatoria de los registros del sistema de información finanzas plus, sobre la adquisición de bienes muebles en la Unidad 1, se observan gastos por concepto de adquisición de elementos devolutivos para apoyo a la docencia: mobiliario, software, equipos de cómputo, video proyección y para laboratorio.

La Unidad 2 no registra gastos por este concepto.

Sobre los lineamientos de austeridad:

Los gastos por mantenimiento de bienes inmuebles, y adquisición de bienes muebles durante el I trimestre del 2023, obedecen lo establecido en el artículo 5 del decreto 397 del 2022, en cuanto:

- ✓ El mantenimiento de bienes inmuebles es preventivo y procura las condiciones aptas para el funcionamiento.
- ✓ Los bienes adquiridos son los necesarios para la prestación del servicio formación, y para el desarrollo de las actividades administrativas.

5.5. Suministro de tiquetes aéreos

La Unidad 1 reporta pagos por valor de \$89.497 miles de pesos, que relaciona los siguientes conceptos:

- Tiquetes nacionales para asistencia a eventos de carácter académico, entre ellos: Al foro "*hacia la transformación de las regalías en ciencia, tecnología e innovación*"; realizado entre el 20 y 22 de febrero por la Universidad nacional de Colombia; al curso de actualización, talleres y exposiciones ANDINALINK entre el 06 y 11 de marzo,
- Tiquetes Internacionales asistencia al evento de carácter académico chi 2023 - ACM CHI CONFERENCE ON HUMAN FACTORS IN COMPUTING SYSTEMS, organizado por ACM SIGCHI, en Alemania.
- Tiquetes aéreos para expertos que orientara seminario del doctorado en antropología; y módulo de la especialización en revisoría fiscal y auditoría internacional.
- Tiquete aéreo nacional asistencia a la Asamblea General Ordinaria Corporación Canal Universitario Nacional ZOOM el 27-03-2023.

El pliego de condiciones de las convocatorias públicas del 2023 (N° 008, 013 y 016) para el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales de la Universidad del Cauca, especifica "*Todos los tiquetes se deben expedir en clase económica, los cuales deben incluir morral y maleta*". Con lo expuesto, la Universidad da cumplimiento a la medida de austeridad "*...Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta...*"

La Unidad 2 no reporta pagos por este concepto.

5.6. Reconocimiento de viáticos.

Tabla 9. Reconocimiento de viáticos I trimestre 2022 - 2023 - Unidades 1 y 2

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022*	2023	\$	%
Reconocimiento de viáticos	\$78.300	\$137.447	\$59.147	76%

Cifras en miles de pesos. * Informe N° 2.6-52.18/13 de 2022.

La Unidad 1 reporta el 99.8% (\$137.122 miles de pesos) de los gastos, el cual se incrementó en el 76% (\$59.147 miles de pesos) respecto del I trimestre del 2022, entre los conceptos se encuentran:

- Viáticos a Bogotá, participación en diálogos de construcción colectiva del nuevo ministerio de la igualdad, entre el 30-01-2023 y el 01-02-2023.
- Viáticos a Cartagena, asistencia al Consejo de Rectores Rudecolombia el 10-03-2023.
- Viáticos al Municipio de Santander de Quilichao, para atender asuntos de coordinación y dirección de los programas descentralizados.
- Viáticos al Municipio de Timbiquí, para coordinar la actividad de Timbiquí ciudad libro, del 14 al 16 de marzo de 2023.
- Viáticos Internacionales para realizar pasantía y establecer vínculos de cooperación de movilidad de profesores y estudiantes de posgrados, del 10-02 al 10-03-2023.
- Viáticos para asistir como delegado rectoral a la asamblea ordinaria de La Asociación Colombiana de Facultades de Fisioterapia -Ascofafi, en barranquilla, entre el 22 y 26 de febrero de 2023.
- Viáticos para acompañar a los estudiantes de Fonoaudiología al "encuentro nacional de estudiantes de Fonoaudiología" en Bogotá- Universidad Nacional.
- Viáticos al Mpio de Santander de Quilichao para realizar taller de simulación clínica de la asignatura de cuidado al niño y el adolescente, el 28-03-2023.

La Unidad 2 reporta el 0.2% (\$325 miles de pesos) del total pagado, viáticos para asistir a asamblea general en el Municipio de Palmira (V).

Los viáticos para el desplazamiento profesores y administrativos se reconocen según la escala de viáticos que establece la Resolución R- 929 del 2022, y se justifican actividades administrativas y con el servicio de formación.

5.7. Eventos

El 95% (\$16.918 miles de pesos) del valor pagado se relacionan la Unidad 1, entre otros por concepto de:

- Almuerzos y refrigerios a miembros de los Consejos Superior y Académico asistentes a las sesiones realizadas entre enero y febrero de 2023.
- Refrigerio para asistentes a la sesión de socialización del Plan de Desarrollo Institucional "*por una universidad de excelencia y solidaria*" el 24-01-2023 en el salón de consejos.
- Suministro de refrigerios para integrantes del Comité de Dirección durante la sesión del 30-01-2023.
- Almuerzos y refrigerios para personal administrativo participante en el proceso de matrícula periodo académico 2023-I del 15 a 18 de febrero de 2023
- Suministro de refrigerios para bienvenida de primíparos del 23-02-2023.
- Suministros a participantes en el evento de intercambio cultural del festival rock en tus venas, los días 15 y 16 de marzo de 2023 en el Paraninfo Francisco José de Caldas de la Universidad del Cauca y Arcada la Herrería.

El 5% lo reporta la Unidad 2 por el suministro de refrigerios para las sesiones de los miembros del Consejo de Salud.

Sobre los lineamientos de austeridad en el gasto

Las erogaciones por suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos y eventos, se atemperan a lo establecido en los artículos 7,8 y 11 del decreto 397 del 2022, y a las normas internas.

5.8. Vigilancia

Además del personal de planta para la seguridad de las instalaciones de la Universidad del Cauca, existe un contrato tercerizado con la empresa UNION TEMPORAL UNITEL, de objeto “*prestar servicios de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal ocupante en las sedes de Popayán y las localizadas en diferentes zonas del Departamento*”, autorizado con AS N° 030 de julio de 2022. En el I trimestre se realizó el pago de los meses de diciembre del 2022 a febrero del 2023.

Con la anterior, La Universidad atempera el gasto a lo que establece el artículo 12 del Decreto 397 del 2022.

5.9. Vehículos oficiales.

El reporte del parque automotor de la Universidad del Cauca es de trece (13) vehículos, así:

Imagen 3. Vehículos pertenecientes a la Universidad del Cauca.

VEHÍCULO	TIPO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	CILINDRAJE (CC)	TIPO DE COMBUSTIBLE	EDAD (AÑOS)	REPARACION DE MOTOR
AGRALE	BUSETÓN	ORO 195	2006	27 personas	4300	DIESEL	17	2022
AGRALE	BUSETÓN	ORO 196	2006	27 personas	4300	DIESEL	17	2022
FORD CARGO	CAMION	ORO 197	2006	5 Toneladas	3920	DIESEL	17	NO
TOYOTA FORTUNER	CAMPERO	ORO 219	2010	6 personas	2694	GASOLINA	13	NO
RENAULT KANGOO	PANEL	ORO 220	2011	3 personas	1598	GASOLINA	12	NO
RENAULT MASTER	AEROVAN	OEU 740	2018	17 personas	2299	DIESEL	5	NO
NISSAN FRONTIER	CAMIONETA	ORO 224	2012	1 Tonelada	2389	GASOLINA	11	NO
NISSAN NP 300	CAMIONETA	OEU 739	2018	4 personas	2488	GASOLINA	5	NO
NISSAN NP 300	CAMIONETA	OEU 738	2018	4 personas	2488	GASOLINA	5	NO
RENAULT KOLEOS	CAMIONETA	ORO 222	2012	4 personas	2488	GASOLINA	11	NO
MOTOCICLETA	SUZUKI	XSS 66.C	2013	2 personas	124	GASOLINA	10	NO
MITSUBUCHI	CAMIONETA	OEU 775	2019	5 personas	3828	GASOLINA	4	NO
MERCEDES BENZ	BUSETÓN	OEU 768	2019	28 personas	3907	DIESEL	4	NO

En consulta del estado de cuenta de los vehículos en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, se observó que cuatro (4) vehículos presentan multas, como se detalla a continuación:

Tabla 10. Multas vehículos Universidad del Cauca en SIMIT.

PLACA VEHÍCULO	CANTIDAD	FECHA	DETALLE
ORO195	2	23/07/2020	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o el vehículo no se encuentra en adecuadas condiciones técnico-mecánicas...
		13/03/2022	C29 - Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
ORO196	2	18/11/2006	80 - Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados...
		21/09/2020	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas...
ORO197	1	22/03/2019	D04 - No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de PARE o un semáforo intermitente en rojo.
ORO222	1	05/05/2023	C14 - Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. además, el vehículo será inmovilizado.

Fuente: Página SIMIT

Imagen 4. Pantallazo consulta multas en el SIMIT- Ejemplo placa ORO195

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

Número de identificación o placa del vehículo

Resumen: Comparendos: 0, Multas: 2, Acuerdos de pago: 0. Total: \$ 1.118.445

Estado de cuenta: Guardar estado

Cursos viales: Ver historial (0)

Comparendos y Multas

Tipo	Notificación	Placa	Secretaria	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Multa	No aplica	ORO195	Popayan	C35...	Pendiente de pago	\$ 438.900 Interés \$ 124.868	\$ 563.768 Detalle Pago
Multa	No aplica	ORO195	Fundación	C29...	Pendiente de pago	\$ 468.450 Interés \$ 29.221	\$ 554.677 Detalle Pago

Mostrando 1 de 1

Anterior 1 Siguiente

Total (2): \$ 1.118.445

Fuente: Página SIMIT

Algunas multas reinciden en un mismo vehículo, así mismo algunas datan desde el año 2006 las que al no haberse ejecutado la obligación o iniciado el proceso pueden encontrarse prescritos.

5.10. Publicidad, papelería y suscripciones

a) Publicidad:

La Unidad 1 reporta pagos para el servicio de creación y producción de material para difundirla a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales y emisora, y relaciona un pago por impresión de folletos para las jornadas de carnetización de nuevos estudiantes y la asistencia a ferias en instituciones de educación en las que se promociona los programas de formación.

b) Papelería:

Durante el I trimestre la Unidad 1 reporta pagos por adquisición de elementos para el apoyo administrativo: tintas, tóner y elementos de papelería y de oficina, adquisición de libros sobre “características de la educación superior en Colombia y de las Universidades Públicas”, libros para la División de Gestión de Medios y Recursos Bibliográficos, adquisición de pruebas 16PF-5 para aplicación en las valoraciones de ingreso a la Universidad del Cauca.

La Unidad 2 reporta gastos por papelería, material didáctico y útiles de escritorio.

c) Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

En la muestra seleccionada la suscripción es destinada a la División de Gestión de Medios de recursos bibliográficos, publicación de artículos y en menor proporción para otras dependencias Universitarias.

- Renovación suscripción bases de datos JSTOR y IEE CSDL para la biblioteca y otras dependencias.
- Suscripciones al diario El País para las bibliotecas
- Publicación de artículo "Mapping Ecosystem Services In An Andean Water Supply Basin" en la revista Sustainability de MDPI, de la FACNED.

Sobre los lineamientos de austeridad en el gasto:

Los gastos por publicidad, papelería y suscripciones que relacionan las Unidades 1 y 2, se atemperan a las medidas de austeridad en el gasto del Decreto 397 del 2022.

5.11. Telefonía fija, móvil e internet

Tabla 11. Comparación pago telefonía fija, móvil e internet I trimestre 2022 v/s 2023

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022*	2023	\$	%
Telefonía fija	\$4.124	\$2.860	-\$1.264	-31%
Telefonía móvil	\$5.902	\$4.625	-\$1.277	-22%
SS de acceso a Internet de banda ancha	\$55.661	\$191.711	\$136.050	244%

Cifras en miles de pesos. * Informe N° 2.6-52.18/13 de 2022.

- a) Telefonía fija: El valor pagado por el servicio de telefonía fija en los meses enero y febrero, disminuyen en el 31% (\$1.264 miles de pesos) respecto del mismo periodo del 2022.

El Área de mantenimiento con oficio 5.4-92.8/1221 del 17/05/2023, reportó quince (15) líneas activas, y cuatro (4) inactivas, las que fueron canceladas por la empresa EMTEL E.S.P según oficio SC – Radicado: 0001362.

b) Telefonía móvil: El pago por este concepto en el periodo disminuyó el 22% (\$1.277 miles de pesos) frente al mismo del 2022.

Unidad 1: La División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC, con oficio 5.3-52/152 del 30/03/2023 informó a la OCI de las gestiones realizadas para obtener un descuento en los siete (7) planes corporativos de telefonía celular, los que se verifican en la relación de pagos del mes de marzo suministrada por la División de Gestión Financiera, que registra tres (3) pagos por \$47.955, y uno (1) por \$70.740, sin evidenciar el pago de la línea a cargo del Vicerrector Administrativo. En la misma relación no fue posible identificar el pago de las dos (2) líneas faltantes las que serán objeto de seguimiento en el trimestre 2023-2.

Unidad 2: Reporta cinco (5) líneas móviles con pagos de \$39.796 cada una, valor que refleja una disminución en el valor de los planes corporativos, en comparación con el primer trimestre del 2022, como se observa en la tabla:

Tabla 12. Comparación valor pagado líneas móviles 2022 v/s 2023 - Unidad 2.

I TRIMESTRE 2022*			I TRIMESTRE 2023		
Nº líneas	valor c/u	Valor total	Nº líneas	valor c/u	Valor total
2	\$80.920	\$349.548	5	\$39.796	\$198.980
4	\$46.927				

Cifras en miles de pesos. * Informe N° 2.6-52.18/13 de 2022.

c) Internet: El pago en el I trimestre 2023-1 se incrementa en el 244% (\$136.050 miles de pesos) frente al mismo periodo del 2022, en razón a que en el 2023 se realizan los pagos de noviembre y diciembre del año anterior, así:

- Cuatro (4) pagos a la empresa EMTEL S.A, por el “canal de respaldo de acceso a internet dedicado para Unicauca sedes la casona campus Carvajal Ciudadela Universitaria de Santander de Quilichao”, Vigencia futura Resolución R- N° 1105 del 10/11/2022, periodo noviembre del 2022 a febrero del 2023.
- Tres (3) pagos a la empresa DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S, por el “canal primario de acceso a internet dedicado para la Universidad del Cauca sus sedes en el municipio de Popayán”, vigencia futura Resolución R- N° 1104 del 10/11/2022, periodo diciembre del 2022 a febrero del 2023.

Sobre los lineamientos de austeridad:

Se gestionó la suspensión de líneas fijas inactivas, y se lograron descuentos en los planes corporativos de telefonía móvil, reflejándose en la reducción del gasto.

5.13. Sostenibilidad ambiental

Tabla 13. Variación gasto electricidad y agua I trimestre 2022 v/s 2023.

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2022*	2023	\$	%
Servicios de transmisión y distribución de electricidad	\$213.728	\$303.354	\$89.626	42%
Servicios de distribución de agua	\$33.361	\$38.336	\$4.975	15%

Cifras en miles de pesos. * Informe N° 2.6-52.18/13 de 2022.

a) Servicio de transmisión y distribución de electricidad

El valor pagado por el servicio de electricidad en el trimestre 2023-1, se incrementó en 42% (\$89.626 miles de pesos) respecto del mismo periodo de la vigencia 2022.

b) Servicios de distribución de agua: Este servicio presenta un incremento del 15% (\$4.975 miles de pesos) en comparación con el I trimestre del 2022.

El 95% (\$36.280 miles de pesos) del valor pagado es de la Unidad 1, por el servicio en todas las instalaciones e incluyendo la sede de Santander de Quilichao. El 5% (\$2.056 miles de pesos) lo reporta la Unidad 2.

Sobre los lineamientos de austeridad:

El pago por el servicio de electricidad y agua incrementadas en el presente periodo corresponde a los servicios necesarios de las instalaciones para el normal funcionamiento Institucional.

6. Conclusión

Según los reportes de información del periodo evaluado se evidenció que la Universidad del Cauca ejecuta los gastos bajo las directrices de austeridad, reglamentadas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la Institución.

7. Recomendaciones

Conforme al desarrollo del informe la OCI, recomienda:

- Establecer mecanismos para mantener actualizada la información publicada en el Portal Web Institucional.
- Ajustar el plan de trabajo suplementario aprobado en la Resolución VADM-108 del 2023, conforme a los lineamientos del Acuerdo Superior 007 del 2006, y, verificar que el reconocimiento se ajuste a lo normado.
- Atemperar la motivación de los actos administrativos que autorizan la compensación de vacaciones a las exigencias del Decreto Ley 1045 de 1978.
- Aplicar los controles para la revisión del estado de los vehículos en el Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito-SIMIT, y gestionar la prescripción a las que no se ejecutó la obligación o inició el proceso.

Evaluador

Handwritten signature in dark ink, consisting of stylized letters 'MAU'.

MABEL ALEXANDRA URBANO
Contratista

Aprobó

Handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Deysi Potosí Arboleda'.

DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA
Jefe Encargada OCI